



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 137/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-032-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **02 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **08 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**
 - **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**
 - **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**
 - **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.• EDUARDO AGUIRRE CALLEROS• COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse toda la documentación o entregarse de forma errónea.	<ul style="list-style-type: none">• ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">○ Presenta sin firma su anexo 5 correspondiente a la propuesta económica por lo que incumple con lo establecido en el numeral 5.4.3, inciso f) de las bases

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.**, **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, que es declarado **INSOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SSEJ/DGA/DRMSG/565/2026** validado por **David Mora Cortés** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Secretaría de Seguridad**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.• EDUARDO AGUIRRE CALLEROS• COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes, se desprende que el licitante **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** no cumple con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, toda vez que presenta una propuesta económica que resulta mayor al 10% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, de conformidad al referido artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”.

Ahora bien, las propuestas de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.,** y **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”; así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes, la propuesta económica del licitante **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja para efectos del criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 137/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” a la licitante de denominado **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.,** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$679,528.00 (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	VALLA DELIMITADORA TIPO POPOTE. *ESTRUCTURA TUBOS DE ACERO EN CALIBRE 18. *MEDIDAS DE ALTO 1.24 MTS X ANCHO 2.00 MTS. *ESQUINAS REDONDEADAS Y PESO LIMITADO PARA UNA MANIPULACIÓN MÁS CÓMODA. *PATAS BISELADAS Y SEPARADAS PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD. *DISEÑADA PARA SUELOS DESNIVELADOS Y ROTACIÓN. *ENGANCHE UNIVERSAL. *ACABADO COLOR VERDE.	200	PIEZA
2	VALLA DELIMITADORA TIPO ANTIDISTURBIOS *ESTRUCTURA TUBO DE ACERO EN CALIBRE 14. *MEDIDAS DE ALTO 1.70 MTS X 2.50 MTS. *ESQUINAS REDONDEADAS. *PATAS BISELADAS Y SEPARADAS PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD. *DISEÑADAS PARA SUELOS DESNIVELADOS Y ROTACIÓN. ENGANCHE UNIVERSAL. *ACABADO COLOR NEGRO MATE.	20	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a

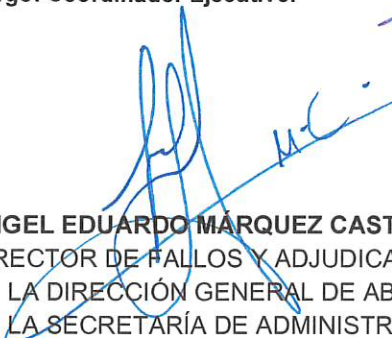


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

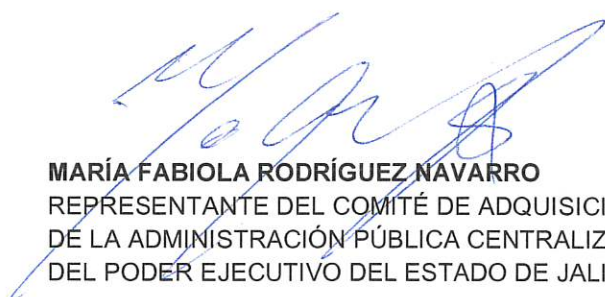
quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de abril de 2026**.


Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



DAVID MORA CORTÉS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.	ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA -No se encuentra firmado por el representante legal
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** y **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente, contrario al licitante **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.,** que es declarado **INSOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Responsable de la evaluación: Octavio Missael Ramos Cumplido.
 Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
"ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SSEJ/DGA/DRMSG/565/2026 validado por David Mora Cortés en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 137/2026, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	RPBK Taller Sade, S.A. de C.V.	Eduardo Aguirre Calleros	Comercio Total Seragla S.A. de C.V.
1	Valla delimitadora tipo popote <ul style="list-style-type: none"> Estructura tubos de acero en calibre 18. Medidas de alto 1.24 mts x ancho 2.00 mts. Esquinas redondeadas y peso limitado para una manipulación más cómoda. Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. Diseñadas para suelos desnivelados y rotación. Eganche universal. Acabado color verde. 	Cumple	Cumple	Cumple
2	Valla delimitadora tipo antidisturbios <ul style="list-style-type: none"> Estructura tubo de acero en calibre 14. Medidas de alto 1.70 mts x 2.50 mts. Esquinas redondeadas. Patas biseladas y separadas para una mayor estabilidad. Diseñadas para suelos desnivelados y rotación. Eganche universal. Acabado color negro mate. 	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
“ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Obligaciones y Cumplimientos Normativos del Participante	RPBK Taller Sade, S.A. de C.V.	Eduardo Aguirre Calleros	Comercio Total Seragla S.A.de C.V.
1	El licitante deberá otorgar garantía de 30 días hábiles posteriores de la fecha de entrega por vicios o defectos ocultos, así como la calidad en general del producto.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El licitante deberá garantizar que los bienes ofertados y suministrados son nuevos, sin uso.	Cumple	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS y COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** si cumplen con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
"ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes, que resultaron solventes documentales y técnicamente

Tabla 1: En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido

Partidas 1 y 2	RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.
	\$792,692.96	\$878,418.35 (+10%)	\$679,528.00

Nota. La leyenda (+10%) indica que la propuesta económica se encuentra por arriba del 10% respecto al precio promedio establecido en el estudio de mercado del área requirente, por lo que resulta insolvente económicamente de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

Tabla 2: En la presente tabla se plasma la propuesta económica del licitante adjudicado **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta económica más baja

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	200	VALLA DELIMITADORA TIPO POPOTE. *ESTRUCTURA TUBOS DE ACERO EN CALIBRE 18. *MEDIDAS DE ALTO 1.24 MTS X ANCHO 2.00 MTS. *ESQUINAS REDONDEADAS Y PESO LIMITADO PARA UNA MANIPULACIÓN MÁS CÓMODA. *PATAS BISELADAS Y SEPARADAS PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD. *DISEÑADA PARA SUELOS DESNIVELADOS Y ROTACIÓN. *ENGANCHE UNIVERSAL. *ACABADO COLOR VERDE.	PIEZA	\$2,250.00	\$450,000.00
2	20	VALLA DELIMITADORA TIPO ANTIDISTURBIOS *ESTRUCTURA TUBO DE ACERO EN CALIBRE 14. *MEDIDAS DE ALTO 1.70 MTS X 2.50 MTS. *ESQUINAS REDONDEADAS.	PIEZA	\$6,790.00	\$135,800.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 137/2026
"ADQUISICIÓN DE VALLAS DELIMITADORAS PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

		*PATAS BISELADAS Y SEPARADAS PARA UNA MAYOR ESTABILIDAD. *DISEÑADAS PARA SUELOS DESNIVELADOS Y ROTACIÓN. ENGANCHE UNIVERSAL. *ACABADO COLOR NEGRO MATE.			
				SUBTOTAL	\$585,800.00
				I.V.A.	\$93,728.00
				TOTAL	\$679,528.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **RPBK TALLER SADE, S.A. DE C.V.** y **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación, contrario al participante **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, quien no es solvente económicamente, ya que no cumple con los parámetros económicos establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de "La LEY", al encontrarse su propuesta superior en un 10% (diez por ciento) respecto del precio promedio planteado en el estudio de mercado, por lo que resulta insolvente económicamente.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **COMERCIO TOTAL SERAGLA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta más baja económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

Responsable de la evaluación: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo.